MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0108-2023-MDAV-GM

Aguas Verdes, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El **INFORME N° 1622-2023/MDAV-GM-GOyDU-G**, de fecha 15 de noviembre del 2023, **INFORME N° 683-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 17 de noviembre del 2023, **MEMORANDUM N° 11584-2023/MDAV-GGM**, de fecha 21 de Noviembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el articulo 208.1) del articulo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre recepción de la Obra y plazos, señala; "En la fecha de la culminación de la obra, el residente o supervisor en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, en el mismo plazo" y el numeral 208.2) de la misma norma glosada, indica: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción". El Comité está integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, mediante **INFORME N° 1622-2023/MDAV-GM-GOyDU-G**, de fecha 15 de noviembre del 2023, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, en atención a la **CARTA N° 001-2023/IBRARQ.SUP/MDAV**, de fecha 14 de noviembre 2023, emitido por el Supervisor de obra-Arq. Luis Israel Bravo Vilela, comunica la culminación de la obra adjuntando el copias del cuaderno de obra asientos 43 y 44, por lo que recomienda dar trámite al presente para la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AA.HH COMPLEJO HABITACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**; proponiendo a los siguientes profesionales:

CPC. Denys Omar Huamán Alama	Presidente
Ing. Franz James Jara Vera	Primer Miembro
Ing. Lucy Angélica Tocto Abad	Segundo Miembro
Arq. Luis Israel Bravo Vilela	Asesor Técnico

Que, mediante **INFORME N° 683-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión que a fin que se garantice una gestión eficiente y transparente, visto el pronunciamiento técnico del supervisor de obra, alcanzado a la Entidad la **Carta N° 001-2023/IBRARQ.SUP/MDAV**, dejando constancia de que la obra ha sido concluida con fecha 10 de noviembre 2023, y teniendo a la vista el informe favorable del Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, para la designación del comité mediante resolución, es necesario designar en comité de recepción de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AA.HH COMPLEJO HABITACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**; proponiendo a los siguientes profesionales:

CPC. Denys Omar Huamán Alama	Presidente
Ing. Franz James Jara Vera	Primer Miembro
Ing. Lucy Angélica Tocto Abad	Segundo Miembro
Arq. Luis Israel Bravo Vilela	Asesor Técnico

Que, basados en el principio de confianza, que determina los límites de la norma de cuidado o, lo que es lo mismo, el alcance del deber de cuidado que tiene una determinada persona en una determinada situación, este Despacho, mediante **MEMORANDUM N° 11584-2023/MDAV-GGM**, de fecha 21 de Noviembre del 2023, remite los actuados a la Secretaria General, a fin de que se proyecte acto resolutivo de designación del comité de recepción de la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0108-2023-MDAV-GM

Aguas Verdes, 21 de noviembre de 2023

obra **"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AA.HH COMPLEJO HABITACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDAV-ALC del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción para la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AA.HH COMPLEJO HABITACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

CPC. Denys Omar Huaman Alama	Presidente
Ing. Franz James Jara Vera	Primer Miembro
Ing. Lucy Angélica Tocto Abad	Segundo Miembro
Arq. Luis Israel Bravo Vilela	Asesor Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los profesionales designados en el artículo primero de la presente Resolución, las acciones administrativas respectivas dentro del marco de lo dispuesto del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
C.P.C. LUIS ALFONZO CERNA APAZA
GERENTE MUNICIPAL